



PERU

Ministerio  
del Interior

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Lima, 21 AGO 2012

OFICIO MULTIPLE N° 022 -2012-IN-SG

**CARGO**

Señores

- Vice Ministro de Gestión Institucional
- Vice Ministro de Orden Interno
- Director de La Oficina General de Asesoría Jurídica
- Director de La Dirección General de la Policía Nacional Del Perú
- Director de La Dirección General en Gestión en Planificación y Presupuesto
- Director de La Dirección General em Gestión en Administración
- Director de La Dirección General en Gestión en Recursos Humanos
- Director de La Dirección General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Director de La Dirección General de Inteligencia
- Director de La Dirección General de Gobierno Interior
- Director de La Dirección General de Migraciones y Naturalización
- Director de La Dirección contra El Crimen Organizado
- Director de La Dirección para La Seguridad Democrática
- Director de La Oficina de Defensa Nacional
- Director de La Secretaría Técnica Del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Director de La Dirección de Control de Servicios de Seguridad Control de Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil

Presente.-

**Asunto :** Requisitos para la publicación de Resoluciones y otros dispositivos legales

**Referencia :** Aviso del Diario Oficial el Peruano publicado el domingo 19 de agosto de 2012

Es grato dirigirme a ustedes, en atención al documento de referencia, mediante el cual el Diario Oficial El Peruano ha comunicado a las entidades públicas los requisitos para la publicación en la Separata Normas Legales.

Al respecto, dicho comunicado establece como requisito remitir el archivo digital en formato Word de toda disposición que vaya a ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, por lo que a partir de la fecha cada Despacho o Dirección que emita proyectos de normas legales (Resoluciones Ministeriales, Viceministeriales, Supremas); reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc. tiene la obligación de remitir el archivo digital en formato Word al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, vía correo electrónico a la dirección [dnapuri@mininter.gob.pe](mailto:dnapuri@mininter.gob.pe) quien deberá remitir a la encargada de la Oficina de Resoluciones de la Secretaría General la versión digital que será publicada en el diario Oficial El Peruano.

Sin otro particular, quedo a usted.

Atentamente,

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
MINISTERIO DEL INTERIOR

22 AGO 2012

345-



*Figuerola*  
PATRICIA FIGUEROA VALDERRAMA  
Secretaría General  
MINISTERIO DEL INTERIOR

PFV/lur